

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1103000197		Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION DE EDIFICIOS)			
Documento: 80048624-2		Asegurado: CORPORACION LEMURIA S.A.			
Domicilio: TTE. NARVAEZ 1473 C/ CAPITAN LOMBARDO			Localidad: ASUNCION - PARAGUAY		
Emisión: 19/09/2025	Vigencia desde las: 11/09/2025	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 10/12/2025	12:00hs. del	Plazo en días: 90
					Capital Máximo Asegurado Gs. 50.000.000.-

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurado" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA YACYRETA S.A., en adelante La Compañía, de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales Comunes y Particulares Comunes de este contrato asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.

Este seguro solo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en concepto de responsabilidad civil extracontractual por daños causados a bienes de terceros y/o lesiones o muerte de terceras personas; exclusivamente como consecuencia de los hechos o circunstancias que estén directamente relacionadas con los trabajos de Terminación de Centro de Atención al cliente cruce Liberación e Yby Yau - ID N°463.154.- Contrato N°001/2025., hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cincuenta Millones) Franquicia cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro Importe Mínimo: 500.000 Gs. Ubicación del Riesgo: CRUCE LIBERACION E YBY YAU, LIBERACION	50.000.000	409.091
	TOTALES	50.000.000	409.091

Coberturas:  
Derrumbe de edificios o de la construcción y caída de objetos.  
Incendio o explosión.  
Responsabilidad Civil Cruzada.

Franquicia deducible: 10% sobre todo y cada siniestro, con un mínimo de Gs. 500.000.-

Exclusiones:

Cláusula de Exclusión de Terrorismo.  
Transmisión de Enfermedades.  
Productos generalmente manipulados (GMO).  
Contaminación dolosa y/o maliciosa de productos causada por el Asegurado, sus dependientes y/o terceras personas.  
Daños y/o alteraciones producidos por efectos de la naturaleza (actos de Dios o fuerza mayor).  
Transporte de pasajeros  
Daños ocasionados a rutas y puentes  
Demoras y/o cancelación de viajes.  
Daños directos y/o consecuenciales por Amianto, látex, pftalatos, cianuro.  
Responsabilidad Civil Empleador/ Accidentes de Trabajo.  
Enfermedades Profesionales.  
Responsabilidad Civil Contractual.  
Daños o pérdida de dinero, documentos, valores, joyas y obras de arte.  
Responsabilidad Civil Profesional de todo tipo.  
Directors & Officers / Errors & Omissions  
Daño moral sin daño físico, angustia mental.  
Acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación.  
Calumnia e infamia.  
Secuestros y desaparición de personas.  
Mala Praxis médica, SIDA, hepatitis, bancos de sangre.  
Contaminación y/o polución / daños al medio ambiente y/o ecosistema siempre que sea a consecuencia de un hecho gradual y no accidental.  
Asbestos, Urea de Formaldehído, PCB's, PCNB's, Askarel, plomo, hidrocarburos clorinados, tabaco, dioxinas, dimetil, isocianatos.  
Daños financieros / económicos, en ausencia de un daño material y/o personal.  
Multas y daños punitivos ejemplares.  
Cumplimiento moroso de contratos.  
Falla / Variación en el suministro de energía eléctrica, gas, agua y/o cable de TV, etc.  
Uso indebido de armas de fuego (que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas

Póliza de Seguro N° 1103000197  
Asegurado: CORPORACION LEMURIA S.A.

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



Página N° 3

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	409.091	Monto financ. Gs.:		450.000
I.V.A. s/Prima	40.909	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	450.000	0	19/09/2025	450.000
Interés p/Finac.	0	Total		450.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	450.000			

Emitido en ASUNCION, 19 de septiembre de 2025



Eduardo Barrios Perini  
Director Titular



Norma Ocampos  
Directora Gerente General

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.  
Dir.: SIRIA 653 E/ DOMINICANA Y SAN FRANCISCO  
Ciudad: ASUNCION  
Matricula: 69      Tel.: 0981404372

